

Gobierno del Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0805-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 805

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	822,953.0
Muestra Auditada	766,186.7
Representatividad de la Muestra	93.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de México, por 822,953.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 766,186.7 miles de pesos, que representaron el 93.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP Estado de México), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP ESTADO DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Estado de México contó con códigos de ética y de conducta.</p> <p>El CONALEP Estado de México solicitó por escrito el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta, por parte de los servidores públicos.</p> <p>El CONALEP Estado de México estableció un comité en materia de ética e integridad, auditoría interna y de control interno.</p> <p>El CONALEP Estado de México contó con un comité en materia de administración de riesgos y desempeño institucional.</p>	<p>El CONALEP Estado de México careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar, posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El CONALEP Estado de México no informó el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El CONALEP Estado de México careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un programa de capacitación y de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Estado de México contó con un plan estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El CONALEP Estado de México contó con una metodología para evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p>	<p>El CONALEP Estado de México no informó alguna instancia, la situación de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas ni su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Estado de México contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El CONALEP Estado de México contó con un inventario de aplicaciones en operación, así como de licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos informáticos.</p>	<p>El CONALEP Estado de México careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno.</p> <p>El CONALEP Estado de México careció de un comité de tecnologías de información y comunicación.</p> <p>El CONALEP Estado de México careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El CONALEP Estado de México careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Estado de México registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El CONALEP Estado de México emitió el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambio en la situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p>	<p>El CONALEP Estado de México no informó periódicamente al titular la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional</p> <p>El CONALEP Estado de México careció de una evaluación del control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Estado de México realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos y estableció programas de trabajo.</p>	<p>El CONALEP Estado de México no evaluó los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El CONALEP Estado de México no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Estado de México, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y las aclaraciones, con las cuales se alcanzó un promedio general de 81 puntos, lo que ubica al CONALEP Estado de México, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 822,953.0 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 163.3 miles de pesos, de los cuales 113.3 miles de pesos se transfirieron al CONALEP Estado de México y 50.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

3. El Gobierno del Estado de México no suscribió los convenios de coordinación correspondientes con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para la descentralización de los servicios de educación para adultos.

2021-A-15000-19-0805-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México suscriba los convenios de coordinación correspondientes con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para lograr la descentralización de los servicios de educación para adultos, con objeto de que se transfieran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. La SF transfirió al CONALEP Estado de México de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 822,953.0 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 113.3 miles de pesos.

5. El CONALEP Estado de México abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros por 559.1 miles de pesos, de los cuales 399.3 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 159.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SF y el CONALEP Estado de México registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 822,953.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 163.3 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

7. El CONALEP Estado de México registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 822,953.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 559.1 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 101,179 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 494,539.2 miles de pesos estuvieron vigentes, éstos correspondieron a los capítulos 1000 "Servicios personales" por 477,905.2 miles de pesos y 3000 "Servicios generales" por 16,634.0 miles de pesos; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 822,953.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 808,820.1 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 722.4 miles de pesos, 512.6 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 209.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	806,319.0	806,319.0	0.0	806,319.0	792,186.1	14,132.9	14,132.9	0.0	806,319.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	16,634.0	16,634.0	0.0	16,634.0	16,634.0	0.0	0.0	0.0	16,634.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	822,953.0	822,953.0	0.0	822,953.0	808,820.1	14,132.9	14,132.9	0.0	822,953.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros ¹	722.4	512.6	209.8	0.0	512.6	0.0	0.0	0.0	512.6	209.8	209.8	0.0
Total	823,675.4	823,465.6	209.8	822,953.0	809,332.7	14,132.9	14,132.9	0.0	823,465.6	209.8	209.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2021, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

NOTA¹: Los rendimientos financieros por 722.4 miles de pesos, se integran por 163.3 miles de pesos y 559.1 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SF y del CONALEP Estado de México, respectivamente.

Por lo anterior, se constató que 209.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros, se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	209.8	209.8	0.0	0.0
Total	209.8	209.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2021, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

11. El CONALEP Estado de México entregó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en su página de internet.

12. El Gobierno del Estado de México contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se consideró la evaluación del FAETA, que fue publicado en su página de internet; asimismo, se acreditó la evaluación del fondo en el ejercicio fiscal 2020.

Servicios Personales

13. El CONALEP Estado de México destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 720,762.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago del personal administrativo, docente, y de mandos medios y superiores que ocuparon categorías y puestos autorizados; además, mediante una muestra de 77,556.4 miles de pesos, se verificó que las prestaciones y estímulos otorgados al personal, como “Aguinaldo”, “Prima vacacional”, “Despensa”, “Desarrollo y Capacitación”, “Guardería”, “Ayuda para nupcias”, “Estímulo 10 de

mayo”, “Ayuda para anteojos y/o lentes”, “Aparatos ortopédicos, auditivos” y “Ayuda de titulación”, se ajustaron a los importes autorizados en el manual de prestaciones.

14. El CONALEP Estado de México realizó 15 pagos por 131.1 miles de pesos a 2 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución, en los cuales se identificaron los conceptos de percepciones “Sueldo”, “Aguinaldo”, “Prima vacacional”, “Previsión social múltiple”, “Desarrollo y capacitación”, “Despensa”, “Eficiencia en el trabajo” y “Compensación”.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, con la cual acredita que se reincorporaron a un centro de trabajo donde desempeñaron actividades relacionadas al fondo, por lo que proceden los 15 pagos realizados por 131.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. El CONALEP Estado de México careció de información actualizada en las nóminas pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, ya que se identificó que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de 27 trabajadores su estructura es incorrecta, 32 RFC no se encontraron en el padrón de contribuyentes del SAT y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 43 trabajadores no se encontró en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación actualizada y validada relacionada al RFC y la CURP, así como los mecanismos para la actualización en materia de servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

16. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 para el pago de figuras solidarias.

Terceros Institucionales

17. El CONALEP Estado de México enteró las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 138,837.1 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 97,237.9 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios.

Gastos de Operación

18. Con la revisión de cuatro expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 28,789.9 miles de pesos, se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, los contratos números AB/ROPADETRABAJO-015/2021 y PS/SEGUROADMINISTRATIVO-113/2021 no se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados y carecieron de la

excepción a la licitación pública debidamente fundamentada y motivada, y del contrato número PS/SEGUROADMINISTRATIVO-113/2021 no se entregó la garantía del anticipo.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación	Importe	Proveedor	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa	Procedimiento de adjudicación	Cumplió con los montos máximos autorizados	Excepción a la licitación pública	Garantía del anticipo
AB/KITDOCENTE-012/2021	Kit para docentes	1,573.5	Guillermo Montes de Oca Sierra	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Sí	N/A	N/A
AB/ROPADETRABAJO-015/2021	Adquisición de ropa de trabajo	1,006.7	Abastecedora Catamari, S.A. de C.V.	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adjudicación directa	No	No entregó	N/A
PS/SEGUROADMINISTRATIVO-113/2021	Adquisición de seguro administrativo	10,200.0	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Licitación pública	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	No	No entregó	No entregó
PS/VIGILANCIA-001/2021	Seguridad y Vigilancia	16,009.7	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México	Convenio	N/A	Sí	N/A	N/A
Total		28,789.9						

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, proporcionados por el CONALEP Estado de México.
N/A: No Aplica

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/06/2022 y OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/07/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de cuatro expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, se verificó que los bienes de los contratos números AB/KITDOCENTE-012/2021 denominado “Kit para docentes” y AB/ROPADETRABAJO-015/2021 denominado “Adquisición de ropa de trabajo” se entregaron de manera extemporánea, y no se proporcionaron los convenios modificatorios autorizados y formalizados.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/08/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 766,186.7 miles de pesos, que representó el 93.1% de los 822,953.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de México comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 808,820.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 722.4 miles de pesos, 512.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 209.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por no adjudicar conforme a los montos máximos autorizados los contratos números AB/ROPADETRABAJO-015/2021 y PS/SEGUROADMINISTRATIVO-113/2021; además, no supervisó el cumplimiento de los plazos

pactados de las adquisiciones realizadas con los recursos del fondo, y por realizar 15 pagos por 131.1 miles de pesos, a dos trabajadores después de la fecha de baja de la institución, de los cuales se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, con la cual se acreditó que se reincorporaron a un centro de trabajo donde desempeñaron actividades relacionadas al fondo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801001A/1190/2022 del 11 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus

oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 14, 15, 18 y 19 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



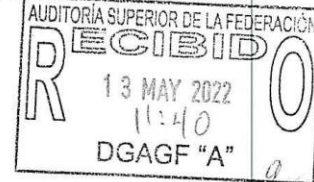
11hoas



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No. 21801001A/1190/2022
Toluca, Estado de México, a 11 de mayo de 2022

**LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**



Hago referencia a la auditoría número 805 denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" Cuenta Pública 2021, que realizó la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México.

Al respecto, me permito remitir a Usted oficio original número OIC/CEM/215/2022 signado por el Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, y sus anexos consistentes en copia debidamente certificada de 5 acuerdos de radicación de expedientes, mismos que se señalan a continuación:

Observación	Expediente
Resultado: 1 Procedimiento: 1.1	OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/04/2022
Resultado: 20 Procedimiento: 6.7	OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/05/2022
Resultado: 24 Procedimiento: 9.1	OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/06/2022
Resultado: 25 Procedimiento: 9.2	OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/07/2022
Resultado: 26 Procedimiento: 9.3	OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/08/2022

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA



c.c.p. Mtro Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación.
C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación "A-III".
Archivo/Minutario
AMMS/CMM/jcv

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP Estado de México).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.